



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA

APRUEBA PARTICIPACION DE CONCEJALA, AL "XI CONGRESO DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MUNICIPAL" A REALIZARSE EN LA COMUNA DE MONTE PATRIA, COQUIMBO.

LOTA, 10 de Diciembre de 2018.-

DECRETO N° 2273 .-/

Vistos:

a) Invitación dirigida al Señor Alcaldes, Concejales, Directores de Salud Municipal y Funcionarios de la Salud Municipal y la Asociación Chilena de Municipalidades, para que puedan participar en el **XI CONGRESO DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MUNICIPAL** a efectuarse en la comuna de Monte Patria, Coquimbo, entre los días 12, 13 y 14 de Diciembre del año en curso. b) **Memo N°546 de 05.12.2018**, en donde el Sr. Alcalde, autoriza la participación que solicitan en dicho documento los Señores Concejales. c) **Certificado N°918 de fecha 05.12.2018**, de Secretario Municipal, que certifica acuerdo de Concejo Municipal del 03.12.2018, aprueba participación de los Concejales, autoriza compra de pasajes con rendición d) El Interés de la Concejala que es autorizada se centra fundamentalmente en conocer experiencias en materias de salud, para tratar que se repliquen en la comuna, y ello se encuentra contemplado dentro del programa que obedece a la invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades, y aceptación de la Concejala, que se indica, fue aprobada por la Asociación Chilena de Municipalidades y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a participar a la Señora Concejala Sra. Eduvina Unda Araya, en la actividad contemplada en los vistos.

2.- La Señora Eduvina Unda Araya, viajara de ida el 11.12.2018 desde Concepción a Santiago en Avión y desde Santiago a la Serena (Coquimbo), lo hará en bus, con Regreso el día 14.12.2018 desde la Serena (Coquimbo) a Santiago lo hará en Avión y de Santiago a Concepción, en bus.

3.- Para tal cometido proporcionase viatico, completo por los días 11, 12, y 13.12.18 y Viatico parcial 40% del día 14.12.2018, para cubrir gastos de alimentación, los que no estarán sujetos a rendición de cuentas, mas gastos de traslados, los cuales estarán sujetos a rendición de cuentas.

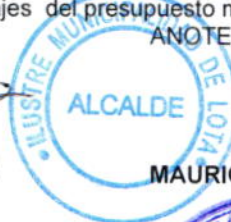
4.- La aplicación del presente Decreto, tendrá un gasto aproximado de \$445.859.- correspondiente a : (\$267.311.- por conceptos de viatico, \$178.548.- por Traslados, que incluye \$113.548.- pasaje en Avión y \$30.000.- por gastos de traslados urbanos, en la Comuna de Monte Patria y \$ 35.000 pasajes interurbano (Santiago-Coquimbo; Santiago-Lota) los que serán solventados por esta Municipalidad.

5.- Los gastos que demanda el presente Decreto, se imputarán a la cuenta presupuestaria, 21-04-003-002 "Gastos por comisión y representación del Municipio" 22-08-007 Pasajes, Fletes y Bodegajes del presupuesto municipal vigente al año 2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



ANGEL CONEJEROS RIVERAS

Distribución:

- Adm. y Finanzas
- Egresos
- Dirección de Control
- C.c. Oficina de Transparencia Pag. Wed
- C.c. Oficina de Concejales
- C.c. Sres. Concejales
- Archivo Secretaria Municipal (2)

MVV/JMAB/jdc.-

